



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

9367***Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Red de media tensión, CMM y distribución en BT en es Capdellà, Calvià. (2579/13)***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el anexo I de la Ley 11 /2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, en sesión de 30 de enero de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que el objeto del proyecto consiste en dar abastecimiento eléctrico a una posesión, situada en la parcela 28 del polígono 2 del TM de Calvià.
2. Que la conexión a la línea eléctrica se realizará en una línea aérea existente, mediante la instalación de una torre de conversión aérea soterrada y, desde ésta, se prolongará de manera soterrada.
3. Que el proyecto se desarrolla en parte en ARIP, y en parte por el límite de una AANP, en concreto un encinar catalogado por el Decreto 130/2001, de 23 de noviembre.
4. Que el trazado de la línea se encuentra afectado en diferentes tramos por APR de inundación, APR de erosión y APR de incendios.
5. Que parte del trazado de la línea discurrirá paralelo a la carretera Ma -1032 a una distancia de 18 m de ésta, salvo que la Dirección Insular de Carreteras del Consell de Mallorca permita reducir la distancia con el fin de minimizar el impacto ambiental del proyecto.
6. Que se ha consultado a la Dirección Insular de Carreteras del Consell de Mallorca, tanto en la fase previa como durante la información pública, y no se ha recibido informe por parte de esta administración.
7. Que ha consultado a la Dirección General de Recursos Hídricos respecto a la APR de erosión, APR de inundación y por la afección al torrente de na Corba, tanto en la fase previa como durante la información pública, y sólo se ha recibido la respuesta a la consulta de la fase previa.
8. Que ha consultado al Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo en relación a la afección a la APR de incendios tanto en la fase previa como durante la información pública, y sólo se ha recibido la respuesta a la consulta de la fase previa.
9. Que las posibles afecciones del proyecto a un encinar catalogado (AANP) quedan minimizadas, ya que la línea eléctrica se instalará adosada al lateral de un puente existente para atravesar esta zona protegida.
10. Que el trazado de la línea se encuentra dentro del ámbito de distribución de las últimas poblaciones baleares de tortuga mora (*Testudo graeca*) especie catalogada como Vulnerable (el Decreto 75/ 2005 y el Real Decreto 139/2011) y que esta especie es objeto de un plan de conservación en ejecución.
11. Que el Servicio de Protección de Especies de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático ha emitido durante la fase de información pública informe favorable con condiciones.
12. Que el Ayuntamiento de Calvià ha emitido durante la fase de información pública informe favorable con condiciones.
13. Que la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental da respuesta a la mayor parte de los requerimientos del informe técnico de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears emitido durante la fase previa.
14. Que el centro de transformación y el centro de maniobra y medida se forrarán con piedra y el tejado será de teja árabe, a fin de disminuir el impacto paisajístico del proyecto.

ACUERDA



Informar favorablemente el proyecto "Red de media tensión y CMM en Es Capdellà , TM de Calvià" con las medidas protectoras y correctoras del estudio de impacto ambiental y las condiciones siguientes:

De acuerdo con el informe del Servicio de Protección de Especies de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático:

a.El personal de la empresa constructora deberá realizar una prospección del terreno previamente a la entrada de la maquinaria pesada para retirar los posibles ejemplares de tortuga que se detecten.

b.Se tendrá que revisar diariamente la raza, en tanto esté abierta, para facilitar la salida de animales que hayan podido caer.

Se recuerda que, antes de la ejecución del proyecto se deberán obtener los siguientes informes/autorizaciones:

- 1.Informe de la Dirección General de Recursos Hídricos en relación a la APR de erosión y de inundación.
- 2.Informe de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático en relación a la APR de incendios.
- 3.Autorizació de la Dirección General de Recursos Hídricos en relación al paso de la línea eléctrica por el torrente o su zona de policía o de protección.

Se recomienda, de acuerdo con el informe del Ayuntamiento de Calvià, que se conserve la mayor parte del arbolado existente, mediante la señalización, marcado y protección del arbolado que se pueda ver afectado por la ejecución del proyecto.

Este acuerdo se emite sin perjuicio de las competencias territoriales o urbanísticas de otras administraciones públicas.

Palma, 8 de abril de 2014

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

